



ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 12 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe N° 531 -2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 26 de noviembre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 121-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 16 de noviembre 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020451 presentado por el Comité Regional de Salud vecinal, denominado "Chim Pum Callao", con sede institucional en Mz. B Lt. 25 ,Urb. El Álamo, el Informe N° 505 -2007/GRC/GRDS/MPG de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la corresponsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Vanessa Judith Carrillo
 ABOGADA



ESTE DOCUMENTO ES
NÚMERO DE FOLIO QUE OBRÓ EN EL AÑO
2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY M. BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

412

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004–2006–Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "**Chim Pum Callao**" con sede en Mz. B Lt. 25 Urb. El Alamo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

Presidente:	Luiz La Hoz Betanco	DNI: 25740481
Vice-Presidente:	Nadrés García Rubio	DNI: 06107583
Sec. de Organización:	Elmo Goycochea Núñez	DNI: 25635152
Sec. de Actas:	Agustina De la Cruz Montero	DNI: 41183736
Sec. de Economía:	Yaneth Herrera Castillo	DNI: 07747552
Fiscal:	María Huamany Castillo	DNI: 06264560
Vocal:	María Luján Borda	DNI: 28298138
Sec. Cultura, Educación y Rec. :	Carmen Julca Magallanes	DNI: 10720412
Sec. de Bienestar Social:	Susana Medina Montero	DNI: 40795470

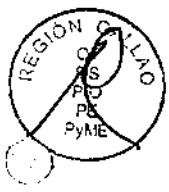
ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado "**Chim Pum Callao**", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO SOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social